



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## CONVOCATORIA INTERNA

### PROGRAMA DE BECAS DEL CIESAS SUBPROGRAMA DE BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES MODALIDAD GESTIÓN EDUCATIVA - PROMOCIÓN 2025

La Dirección General del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), a través de la Subdirección de Docencia, convoca a los/as coordinadores/as académicos de los Programas de Posgrado del CIESAS; a proponer un proyecto de gestión educativa para ser considerado en la próxima Convocatoria Externa del Subprograma de Becas de Prácticas Profesionales modalidad Gestión Educativa (BPP-GE) promoción 2025, misma que será publicada el día 26 de septiembre del 2024.

La Convocatoria Externa<sup>1</sup> estará dirigida a personas egresadas o tituladas de licenciatura o posgrado<sup>2</sup> en Administración, Administración de archivos y Gestión documental, Bibliotecología, Estudios de la información, Archivología, Ciencias de datos, Ciencias de la computación, Ciencias de la comunicación, Pedagogía u otras disciplinas afines, que cuenten con un promedio mínimo de 8 (ocho) y que estén interesadas en dedicar 25 horas semanales a la práctica profesional de los conocimientos propios de su campo disciplinario, en vinculación con las actividades docentes del Centro.

El monto mensual de la beca será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) para egresados o titulados de licenciatura y de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100) para egresados o titulados de posgrado, por el periodo del 15 de enero al 15 de diciembre del 2025. El número de becas a otorgar estará sujeto a la calidad académica de las propuestas y al presupuesto disponible para el Programa de Becas del ejercicio 2025.

De no recibir recursos en el presupuesto del CIESAS en la partida 43901 correspondiente a *Subsidios para Capacitación y Becas y/o* exista una reserva de recursos de manera extraordinaria durante el ejercicio 2025; esta Convocatoria o la Convocatoria Externa correspondiente podrán ser canceladas en cualquiera de sus fases, así como los convenios que se tengan vigentes, sin responsabilidad para el Centro.

<sup>1</sup> Convocatoria pública y abierta dirigida al público en general que cumpla con los requisitos académicos para la postulación.

<sup>2</sup> La persona interesada en la beca deberá tener como máximo dos años de egreso del nivel que acredite.





### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán participar las personas titulares de las áreas que conforman el Sistema Nacional de Formación CIESAS (*Subdirección de Docencia, Coordinaciones de Posgrado, Coordinación de Servicios Escolares*) y que no tengan adeudos con el Programa de Becas. Consultar adeudos al correo [segformativo@cieras.edu.mx](mailto:segformativo@cieras.edu.mx).
2. La persona titular elegirá una temática para el desarrollo de un proyecto de gestión educativa, de las que se enlistan a continuación:
  - a) Diseño e instrumentación del seguimiento de egresados del posgrado.
  - b) Clasificación y depuración del archivo documental; digitalización de los expedientes académicos, actas de colegios académicos, etc., para la integración y mantenimiento del archivo digital de cada posgrado.
  - c) Diseño de material audiovisual, infografías, carteles para la difusión del programa de posgrado y sus actividades.
  - d) Diseño, mantenimiento, actualización, administración de sitio o página web y redes sociales.
3. Una vez elegida la temática, se desarrollará el Proyecto y plan de trabajo correspondiente, a través de la Plataforma de Becas <https://serviciosacademicos.cieras.edu.mx/applications/becas/BECAS2.0/login/> del **26 al 30 de agosto del 2024**. El acceso es con el correo y contraseña registrados en la Plataforma del SIIAC.

### **PROYECTO Y PLAN DE TRABAJO PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

4. La propuesta deberá desarrollar los siguientes rubros, los cuales serán evaluados cuantitativa y cualitativamente para su selección.

VALOR	RUBRO
-	A. Título del proyecto de gestión educativa
10	B. Planteamiento del problema (problemática que se detecta y que se pretende atender con la implementación del proyecto).
10	C. Justificación ( <i>justificar el proyecto en función de las observaciones hechas por los diferentes órganos colegiados y las metas institucionales planteadas, así como de los resultados de los nuevos esquemas de evaluación establecidos por el CONAHCYT</i> ).
10	D. Objetivo (s) del proyecto



10	E. Resumen de hasta 80 palabras que describa el proyecto de gestión educativa (el texto será publicado en la Convocatoria Externa).
10	F. Perfil que se busca del aspirante. Mencionar disciplinas de formación y especialización que se requieren, así como aptitudes o conocimientos previos necesarios (el texto será publicado en la Convocatoria Externa).
30	G. Plan de trabajo para la práctica profesional de la persona becada, establecer: -Acciones o tareas concretas a desarrollar -Metas a alcanzar durante el periodo de la beca -Contribución al desarrollo profesional de la persona becada
20	H. Cronograma de actividades que llevará a cabo la persona y que asegure la conclusión del plan de trabajo.

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

5. Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Becarios y los proyectos seleccionados se publicarán en el Anexo de la Convocatoria Externa del Subprograma BPP-GE 2025 **el día 26 de septiembre del 2024.**

## **REGISTRO DE ASPIRANTES**

6. Las personas que aspiren a la beca deberán cumplir con los requisitos y perfil establecidos en la Convocatoria Externa, y deberán realizar su solicitud de participación en el proyecto de su interés del **27 de septiembre al 31 de octubre del 2024** a través de la Plataforma de Becas:

<https://serviciosacademicos.ciesas.edu.mx/applications/becas/BECAS2.0/aspirantes/>

## **SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS/AS**

7. **Del 4 al 15 de noviembre del 2024,** el investigador/a responsable del proyecto, llevará a cabo su proceso de selección a través de la Plataforma de Becas:

<https://serviciosacademicos.ciesas.edu.mx/applications/becas/BECAS2.0/login/>

Una vez concluida esta fase, el investigador elegirá a 1 candidato/a para postularlo ante la Comisión de Becarios y le solicitará la integración de los documentos establecidos en la Convocatoria Externa.

Es importante resaltar que, la selección de la persona a postular deberá ser resultado de:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- Evaluar la idoneidad de formación y perfil académico con relación al proyecto que se propone.
  - Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria Externa BPP-GE-2025.
  - Garantizar la entrega de los documentos establecidos en la Convocatoria Externa BPP-GE-2025 dentro de los tiempos señalados.
8. Del **19 al 22 de noviembre del 2024**, el investigador/a responsable del proyecto hará la postulación de su candidato/a a través de la Plataforma de Becas: <https://serviciosacademicos.ciesas.edu.mx/applications/becas/BECAS2.0/login/>.

Para este efecto deberá:

- a) Justificar la selección con respecto a los demás aspirantes, así como señalar la pertinencia formativa y la relación que guarda con el proyecto de gestión educativa.
- b) Adjuntar en un sólo archivo PDF los documentos académicos del candidato/a en el orden establecido en la Convocatoria Externa BPP-GE-2025.

## EVALUACIÓN DE POSTULACIONES Y RESULTADOS

9. La evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión de Becarios (sólo serán consideradas aquellas que se formalizaron dentro del plazo señalado y que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria externa). Los nombres de las personas seleccionadas se publicarán en la página web y RSS del CIESAS el día **16 de diciembre del 2024**.

Si por causas extraordinarias la persona seleccionada declina o renuncia a la beca de manera anticipada, el investigador/a titular del proyecto podrá realizar una nueva postulación, siempre y cuando el nuevo candidato/a haya participado en el proceso de selección y cumpla con los requisitos establecidos de la Convocatoria Externa. De no haber otros candidatos, a consideración de la Comisión de Becarios podrá abrirse una Convocatoria Extraordinaria.

## COMPROMISOS DEL PERSONAL ACADÉMICO A CARGO DE UN BECARIO/A

10. La persona a cargo de un becario/a adquiere los siguientes compromisos:
- a) Dirigir y supervisar la práctica profesional del becario/a para el cumplimiento del plan de trabajo.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- b) Revisar y avalar los informes de actividades que la persona becada realice de conformidad con el cronograma presentado.
- c) Realizar una evaluación sobre el desempeño del becario/a al término del periodo de la beca.
- d) Dar crédito y/o la mención correspondiente a la persona becada, en todo producto académico resultado de la práctica profesional, que sea utilizado parcial o totalmente en alguna publicación, investigación y/o proyecto institucional.

### CALENDARIO DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria Interna	23 de agosto del 2024
Registro de propuestas	26 al 30 de agosto del 2024
Evaluación propuestas	
Resultados (propuestas aceptadas) - Publicación de Convocatoria Externa	26 de septiembre del 2024
Registro de aspirantes a la beca	27 de septiembre al 31 de octubre del 2024
Proceso de selección a cargo del investigador/a titular del proyecto	4 al 15 de noviembre del 2024
Postulación de candidatos/as a la beca	19 al 22 de noviembre del 2024
Evaluación de postulaciones	
Publicación de Resultados	16 de diciembre del 2024
Inicio y fin de promoción BPP-GE-2025	15 de enero al 15 de diciembre del 2025

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, dirigirse al correo electrónico: [segformativo@cieras.edu.mx](mailto:segformativo@cieras.edu.mx). Cuestiones técnicas de la Plataforma de Becas, dirigirse a: [soporte\\_docencia@cieras.edu.mx](mailto:soporte_docencia@cieras.edu.mx).

Ciudad de México a 23 de agosto del 2024.

**Dr. Carlos Macías Richard**  
Director General

